

# INVESTIGACIÓN SOBRE LAS RELACIONES QUE EXISTEN ENTRE LAS INTERNAS EN EL ÁMBITO PENITENCIARIO.

TRABAJO DE FIN DE GRADO EN TRABAJO SOCIAL.

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE  
LA LAGUNA

TUTORA: LAURA AGUILERA ÁVILA

AUTORA: XIRAXI YAIZA VEGA ROMERO

CONVOCATORIA DE JULIO

FECHA: 20 DE JULIO DE 2015

## ÍNDICE

<b>RESUMEN</b> .....	2
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	3
<b>1. MARCO TEÓRICO</b> .....	4
1.1 Historia de la mujer en el ámbito penitenciario.....	4
1.2 Características de la mujer reclusa .....	9
1.3 Los diferentes perfiles de la mujer en prisión .....	15
1.4 Aspectos que influyen en las relaciones sociales en prisión .....	18
<b>2. OBJETIVOS</b> .....	21
<b>3. METODOLOGÍA</b> .....	22
3.1 Técnica e instrumento.....	22
3.2 Muestra .....	23
3.3 Procedimiento .....	23
<b>4. RESULTADOS</b> .....	24
4.1 Bloque I: datos sociodemográficos.....	24
4.2 Bloque II: relaciones sociales de amistad.....	25
4.3 Bloque III: conflictos que surgen .....	27
4.4 Bloque IV: relaciones sentimentales .....	28
<b>5. ANÁLISIS DE DATOS Y DISCUSIÓN</b> .....	29
<b>6. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS</b> .....	35
<b>7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b> .....	37
<b>ANEXO 1</b> .....	39

## **RESUMEN**

El objetivo de esta investigación es conocer las relaciones sociales que se dan entre las internas en el ámbito penitenciario. Han participado un total de cinco mujeres del Centro de Inserción Social Mercedes Pinto, en el que cumplen condena en régimen de semilibertad. La metodología utilizada para lograr los objetivos marcados ha consistido en la aplicación de una entrevista semiestructurada de elaboración propia. Los resultados obtenidos nos permitirán conocer cómo se configuran las relaciones sociales de amistad y en qué se sustentan, los conflictos que entre ellas surgen y cuáles son las causas que los motivan y la existencia de relaciones homosexuales entre ellas además de cómo se producen. Este estudio aporta conocimiento a un ámbito del Trabajo Social que necesita ser investigado en mayor profundidad.

*Palabras clave: Internas, ámbito penitenciario, relaciones homosexuales.*

## **ABSTRACT**

The main goal of this research is to know the social relationship what happen between the inmates in prison environment. Five women belong to Centro Insercion Social Mercedes Pinto have took part. We used an semi-structured Interview constructed by the main researcher of the study. The results showed how the friendly relationship have been elaborated, which are the conflicts generated, and which are the reasons that foment the beginning of the gay relationship between inmates. In conclusion, this study gives knowledge about this research topic which need to be researched in depth.

*Key words: inmates, prison environment, gay relationship.*

## **INTRODUCCIÓN**

Este documento es un trabajo de fin de grado, realizado por una alumna de cuarto de Trabajo Social de la Universidad de La Laguna, cuyo tema trata de dar a conocer las relaciones sociales que se dan entre las internas en el ámbito penitenciario.

Esta motivación surge a través de la realización de las prácticas externas de grado en el Centro de Inserción Social Mercedes Pinto. La realización de talleres en esta institución con el colectivo de reclusos y reclusas despertó la curiosidad de quien suscribe el trabajo en lo que se refiere a las relaciones que se dan entre ellos, en concreto entre las mujeres. Esto deriva de las conversaciones que se producen durante los talleres acerca de las relaciones sentimentales entre ellas, los conflictos que surgen y los fuertes lazos de amistad que crean. A partir de descubrir las peculiaridades que rodean estas relaciones debido al ámbito donde se producen, y atendiendo a que es un tema menos estudiado que otros, se procedió a la realización de una investigación cualitativa que pudiera aportar un conocimiento más específico al respecto.

Los apartados de los que consta la investigación son: marco teórico, que incluye la historia de la mujer en el ámbito penitenciario, el perfil de la mujer reclusa, haciendo caracterizaciones diferentes de cada uno de los perfiles más habituales y los aspectos que influyen en las relaciones sociales a tratar; objetivo, que marca las directrices a seguir, con sus correspondientes objetivos específicos; la metodología, que engloba la técnica e instrumento utilizados, la muestra y el procedimiento; los resultados, el análisis y la discusión de éstos; por último, las conclusiones que incluye recomendaciones y propuestas seguidas por las referencias bibliográficas consultadas y el anexo que contiene el modelo de entrevista.

## **1. MARCO TEÓRICO**

### **1.1 La evolución de la mujer en el ámbito penitenciario.**

La historia de las mujeres en el ámbito penitenciario ha experimentado una evolución ligada al progresivo empoderamiento de las mismas. Atendiendo a tiempos remotos, se conoce como de manera general, “antes del siglo XIX, la cárcel o las prisiones no se utilizaban como pena, sino fundamentalmente como medida cautelar. [...] Hay que tener en cuenta que esto solo aportaba un gasto a la comunidad, ya que no existían apenas cárceles públicas, por lo que se optaba mayoritariamente por el castigo físico o sanción económica. Aunque excepcionalmente se practicaban antiguas formas de cárcel privada en la que se permitía a las propias víctimas custodiar a los penados, hasta que quedara saldada la deuda u ofensa con su respectivo trabajo” (Ramos y Blázquez, 2011, p. 23-24).

Los mismos autores indican que posteriormente, en la Edad Media se utilizaba la pena de prisión en monasterios, conventos u otros lugares religiosos pero principalmente para los propios miembros del clero y las mujeres nobles u honradas que hubiesen cometido algún delito relacionado sobre todo con la moral sexual. En esta época la criminalidad femenina no era abundante, debido a la forma de vida rural y la protección de la familia. La mujer se contemplaba más como víctima en los ordenamientos jurídicos que como sujeto activo del delito. Eran víctimas de delitos de incesto, rapto, violación, etc. Y los delitos que más se daban en las mujeres eran los que tenían que ver principalmente con la moral sexual y la prostitución.

Había una clara desigualdad dependiendo de la condición social, pues las mujeres llamadas de mala vida o infames cumplían sanciones distintas como son la pena de azotes o flagelación, muerte en la horca o en la hoguera, etc. Habiendo cometido el mismo delito que una mujer noble. También se observa la enorme diferencia de género a través del hecho de que una mujer de buena fama que hubiese llevado a cabo adulterio tenía una pena de reclusión perpetua en un monasterio, mientras que su cómplice en el delito, es decir, el amante, era castigado con la pena de muerte, que incluso podían ejecutar inmediatamente los maridos engañados si los sorprendían cometiendo el delito.

Ya en la Edad Moderna se produjeron ciertos cambios. La Contrarreforma católica definida en Trento supuso el comienzo de una nueva época en la que se perseguía de manera más exhaustiva los delitos como la prostitución. La acción moral de la Iglesia y las monarquías católicas, en este caso la hispánica, se unieron para eliminar el aumento de criminalidad femenina que apareció con la crisis rural. Debido a esto, un gran número de prostitutas se desplazaron hasta las ciudades, y alrededor de ellas se creó un ambiente de vagos y maleantes que los poderes públicos trataban de erradicar. En esta época preocupaba mucho la corrección de las mujeres, además de que al igual que los menores o dementes disfrutaban de una especial atención por considerarlas menos capaces. El objetivo era enmendar a estas mujeres para devolverlas a la sociedad como honestas. (Ramos y Blázquez, 2011).

El trabajo que realizaron determinadas congregaciones religiosas en este ámbito fue de especial importancia, ya que “sirvió de precedente y modelo para la posterior erección de la primera cárcel específica de mujeres en España, fundada a principios del siglo XVII”. (Ramos y Blázquez, 2011, p. 28). Aunque antes de que se institucionalizara con carácter público, algunas órdenes religiosas, principalmente la Compañía de Jesús, ponían a disposición las “Casas de Arrepentidas” o “Casas de Recogidas” para las mujeres que voluntariamente quisieran apartarse de la mala vida.

En 1608 se funda la primera cárcel de mujeres en Madrid, gracias a la madre Magdalena de San Jerónimo que ya tenía experiencia en el ámbito debido a la Casa de Arrepentidas que ella había dirigido en Valladolid, e inspirándose también en Pérez Herrera, el cual comparaba “el castigo de las mujeres al de los hombres que eran enviados a remar en la pena de galeras” (Ramos y Blázquez, 2005, p. 36). Por lo que la madre Magdalena de San Jerónimo denominó a este lugar “Galera” o “Casa Galera”. Este sitio nunca llegó a lograr el objetivo de corrección; para el que había sido creado, sino un lugar de retención y castigo.

A finales del siglo XVIII, la monarquía decidió ayudar económicamente a las dos principales asociaciones de caridad que se encargaban del auxilio de los presos y las mejoras de las cárceles. La Galera de Madrid fue el primer objeto de atención de la Real Asociación de Señoras. La labor asistencial que realizaban tuvo tan buena acogida que se extendió al resto de cárceles de mujeres de la Corte y villa de Madrid. Además de tareas de mantenimiento y enseñanza, las denominadas, por su sexo (Sanz, 2004), posteriormente se incorporaron tareas como la de provisión de camas, ropa, comida, la

instauración de enfermerías en todas las cárceles, etc. También crearon la sala de reservadas y de corrección. La de reservadas estaba destinada a salvaguardar el honor de aquellas que estuvieran embarazadas por alguna falta de honestidad, desde los tres meses de embarazo hasta los siete, y así evitar los abortos peligrosos o los abandonos de recién nacidos. Mientras que la sala de corrección era para aquellas jóvenes de entre 10 y 16 años que empezaban a delinquir pero estaban a tiempo de enmendarse (Ramos y Blázquez, 2005).

Tras la Guerra de la Independencia la reforma penitenciaria era uno de los asuntos prioritarios para el Estado. Aunque en principio las Casas Galeras quedaron al margen de toda reforma y financiación ya que se entendían que éstas no pertenecían a la misma categoría que el resto de cárceles, posteriormente a través del Real Decreto de 1 de abril de 1846 se sumaron al régimen general establecido para los presidios. “De este modo, el poder público equiparaba en cierta medida las penas impuestas a hombres y mujeres, si bien todavía no podía hablarse [...] de igualdad entre ambos sexos.” (Ramos y Blázquez, 2011, p. 57). Se consiguió pues, una mejora de los edificios, vestuarios y comida de las reclusas, aunque seguía siendo bastante austera. También se estableció la obligación de construir Casas de Corrección en trece puntos del país; Barcelona, Burgos, Badajoz, La Coruña, Cartagena, Granada, Madrid, Sevilla, Valencia, Valladolid, Zaragoza, Santa Cruz de Tenerife, Palma de Mallorca y si fuese necesario se podría aumentar a Pamplona y Oviedo.

Estas Casas de Corrección fueron desapareciendo a finales del siglo XIX. A partir de la revolución del 68 fueron sustituidas por la penitenciaria de mujeres de Alcalá de Henares. Se escogió este sitio por su posición geográfica y porque ya existía una casa de corrección de mujeres contigua a la cárcel de hombres, que sólo había que reformar y ampliar.

Concepción Arenal fue una mujer que pertenecía a la nueva generación de penitenciaristas surgida a finales del siglo XIX. Ella concretaba los principales problemas de la reforma penitenciaria en los vicios de la población reclusa, la falta de organización en el trabajo y la necesidad de mayores medios materiales. En esta época, los estudios acerca del tema se habían incrementado tanto dentro como fuera del país. Surgió el primer Congreso Penitenciario internacional en Londres en 1872, a la par que se crearon las primeras escuelas de criminología. Todo esto impulsó en nuestro país una nueva doctrina penal conocida como Correccionalismo, de la que fue principal

representante Concepción Arenal. Ésta fue nombrada Visitadora de prisiones de Mujeres y defendía la inexistencia de presos incorregibles, salvo excepciones. Su irrupción en este ámbito supuso un vuelco a la visión que se tenía en España de la mujer (Cercós, 2009).

Según Ramos y Blázquez (2011), en la segunda mitad del siglo XIX, los positivistas se encargaron de expandir la idea de que el ser humano debido a ciertas anomalías biológicas poseía un instinto natural para el crimen. Se diferenciaba al hombre de la mujer en cuanto que la mujer representaba un ser evolutivamente inferior el cual poseía además mayor crueldad en la comisión de los delitos. Esta concepción de mayor crueldad venía dado por la historia ya que los crímenes que siempre se difundían de las mujeres eran de tipo honesto (adulterio, prostitución, aborto, abandono de niños) y de sangre (envenenamiento del marido o amante, lesiones a otras mujeres por celos...). Por lo que la mujer reclusa en esos momentos tenía la concepción de “degenerada”. Pero la historia ahora muestra como esos datos no se correspondían con la realidad ya que ese tipo de delitos era una minoría. Estos mismos autores indican que según los datos que aparecen en la Gaceta de Madrid del 25 de enero de 1860, pág. 70, el 89,3% de las mujeres recluidas en la Galera de Madrid estaban relacionadas con delitos contra la propiedad, hurto, robos y estafas. También Salillas realizó una estadística criminal sobre las 798 penadas de Alcalá de Henares que publicó en 1887 que corrobora lo dicho. Con lo cual, el siguiente paso que se llevó a cabo fue la sustitución de los militares por un cuerpo de funcionarios civiles que optaban al puesto mediante oposición pública. Esto se consiguió por la lógica que imperaba en el momento, ya no necesitaban de la influencia militar si el objetivo era corregir a las personas en vez de castigarlas, con lo que necesitaban personas que llevaran a cabo nuevos métodos de enseñanza y enmienda. El Real Decreto de 5 de mayo de 1913 fue bautizado como el verdadero Código penitenciario español, ya que agrupó en un solo cuerpo todos los logros conseguidos hasta el momento.

Con la II República, Victoria Kent, importante abogada y simpatizante del correccionalismo, promulgó el científicismo y la aconfesionalidad o laicidad como los principios básicos de la doctrina penal. Ella fue la primera mujer en España y en todo el mundo que alcanzó el cargo de Directora General de Prisiones, entre 1931 y 1932. Contribuyó a un gran número de mejoras en este ámbito como la supresión de las celdas de castigo, el castigo físico, las cadenas o la prohibición de la utilización de armas por

parte del funcionariado de prisiones. También instauró la posibilidad de tener permisos, autorizó las visitas íntimas para los reclusos, aumentó el presupuesto destinado a la alimentación, colocó un buzón donde los presos y presas podían depositar sus quejas escritas, creó escuelas y talleres ocupacionales en las cárceles entre muchas otras cosas. Además, y siguiendo a Almeda (2002), dictó una ley por la cual los mayores de 70 años tenían derecho a la excarcelación fuera cual fuera el delito cometido. Ella puso fin a la labor de las Hijas de la Caridad en las prisiones de mujeres y la sustituyó por la Sección Femenina Auxiliar del Cuerpo de Prisiones, un nuevo cuerpo civil especializado.

Los dos grandes proyectos de Kent se basaban en depurar el cuerpo de prisiones existentes y la creación de una cárcel modelo de mujeres. El primero no fue aprobado por el Gobierno debido a las fuertes presiones que hicieron los funcionarios por lo que Victoria Kent, como consecuencia dimitió inesperadamente. El segundo propósito, la cárcel modelo, finalizó después de su dimisión, pero apenas duró dos años ya que aconteció la Guerra Civil. Tras la guerra, la cárcel siguió siendo de mujeres, con la diferencia de que si estaba construida para albergar 500 presas, durante el franquismo fueron más de 5000. La mayoría de las reclusas eran presas políticas, siendo así la cárcel de mujeres más poblada de la historia de España (Almeda, 2002).

Durante el franquismo se perdieron muchos de los logros conseguidos, pues se tuvieron que utilizar monasterios como en tiempos pasados para acoger a tantísimas personas presas. Además de que las órdenes religiosas volvieron a ser las encargadas de las cárceles, la Hijas de la Caridad no fue la única asociación religiosa, a ella se unieron muchas más. Se pretendía volver al pensamiento cristiano que obligaba a la mujer a ser un simple complemento del hombre, fiel y dotada con todas las habilidades necesarias para llevar una casa y hacer feliz a su “amo”. Según Ramos y Blázquez (2011), se cometieron muchísimos delitos de tortura, violaciones, humillaciones, asesinatos y abuso de poder en las cárceles de mujeres por las órdenes religiosas que intentaban por todos los medios imponer una forma determinada de ser y sentir que correspondía a un trato injusto para la mujer. Fue una época terrible en la que se perseguía, entre otras cosas, revocar todo ápice de libertad e igualdad que hubiese conseguido la mujer tiempo atrás. Aunque con la reinstauración de la democracia y la aprobación de la Constitución del 78, se intentó satisfacer las necesidades de las mujeres en el ámbito penitenciario, pero fueron consiguiéndose muy lentamente. No surge un Plan de Igualdad en el sistema penitenciario hasta 2009. Esto se debe a que los primeros años de la democracia

persistían muchos pensamientos adquiridos en el franquismo. Posteriormente, no se daba solución a los problemas propios de las mujeres en este ámbito porque se consideraban una minoría en relación al número de presos masculinos, por lo que durante muchos años se limitó a trasladar las medidas que se tomaban hacia los hombres a las mujeres.

Gracias a la creación del Instituto de la Mujer en 1983, comienzan a cambiar cosas para las mujeres en los ochenta. En la cuarta Conferencia Mundial de la Mujer de Beijing en 1995, se inserta en la agenda pública la necesidad de contar con la perspectiva de género en todos los temas que afecten a las mujeres. Así, en el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres, 2008-2011, en el eje número 9 “Atención a la Diversidad e Inclusión Social” hace referencia a las mujeres reclusas y ex reclusas, reconociendo la problemática que tienen y marcando una serie de objetivos estratégicos para modificar la situación. Estos objetivos dieron lugar al Plan de Igualdad en el ámbito penitenciario, donde Instituciones Penitenciarias asume e integra los Principios Rectores recogido en el Plan Estratégico :ciudadanía, empoderamiento, transversalidad e innovación. Así como la creación del Observatorio del Programa de Acciones para la Igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito penitenciario.

Por último, señalar que actualmente en España solo existen tres centros penitenciarios dedicados exclusivamente a mujeres, el de Brieva (Ávila), el de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) y el de Madrid I Mujeres. Sólo el 20 % cumple su condena en estas cárceles y el resto en prisiones de hombres (Aguilera, 2011).

## **1.2 Características de la mujer reclusa**

Actualmente, La mujer representa un número considerable en las prisiones de nuestro país, y es por ello, entre otros factores, que desde hace algún tiempo se viene estudiando con mayor detenimiento su presencia en las mismas. El primer dato a tener en cuenta es la distribución por sexos.

*Tabla n°1: distribución de la población reclusa por sexo*

	Marzo 2015
Reclusos penados varones.	51.649
Reclusas penadas mujeres.	4.301
Reclusos procesados varones.	8.880
Reclusas procesadas mujeres.	829

Fuente: Elaboración propia basado en los datos del Ministerio del Interior en Instituto Nacional de Estadística (INE, 2015a).

Comprobamos cómo la mujer, aunque sea minoría en relación a los hombres, ocupa en la actualidad un 7,81% del total de la población reclusa. La Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias (ACAIP, 2015) afirma que es uno de los países con mayor población penitenciaria femenina. En su informe SPACE 2012 presentado por el consejo europeo relata cómo la media europea es del 5,4%. Sólo 4 de los 47 países superan a España, Mónaco con un elevado 22%, Andorra con un 17.1%, Islandia con un 8.6% y Rusia con un 8.2%.

La edad es otra de las variables que también determinan las características de este colectivo, ya que gracias a este dato podemos saber que una de ellas es que la mayoría son de mediana edad, siendo la franja de los 31 a los 40 años la más representativa seguida de los 41 hasta los 60.

*Tabla n°2: número de reclusas por rango de edad*

	18-20 años	21-25 años	26-30 años	31-40 años	41-60 años	Más de 60 años
N° de mujeres reclusas en 2013	66	464	770	1756	1804	131

Fuente: Elaboración propia basado en los datos del Ministerio del Interior en INE (2015b).

Otro dato de vital importancia para conocer de una manera más concreta a la mujer reclusa es saber qué delitos son los que comente, ya que nos podría aportar información sobre los niveles de agresividad por ejemplo dependiendo del tipo de delito. Pues como dice De Miguel (2014, p. 400) a partir del estudio empírico realizado en el módulo de mujeres de una cárcel vasca, las mujeres entrevistadas manifestaban “que lo peor de la prisión no era la institución, sino la dureza de las condiciones de vida en prisión, precisamente debido a la hostilidad de relaciones entre presas”. Pero esta hostilidad tiene su causa en factores socio-ambientales que no podemos relacionar con los delitos ya que sabemos que los delitos más comunes por los que se entra en prisión son dos, el robo y el tráfico de drogas, entre los más de quinientos que existen. Según Aguilera (2005), el 74% de los encarcelamientos se deben a estas dos causas, siendo el porcentaje del sexo femenino del 89%. Por lo que no podemos asociar de manera directa el rasgo de agresividad como característica de la mujer reclusa en relación a su actividad delictiva. Lo que sí podemos saber gracias a Yagüe (2005, p. 31) es que

la exclusión social es el factor explicativo determinante de la inmersión de la mujer en el mundo delictivo actual, pues numéricamente, desde los años 50 hasta mediados de la década de los 80, la incidencia de la mujer en prisión era muy escasa, coincidiendo con el poco peso de su papel social y debido al fuerte control ejercido por las estructuras sociales y familiares”.

Yagüe (2005) resalta la temprana exposición a modelos delincuenciales que hace que se normalicen ciertos comportamientos que en la sociedad están castigados y penados. Esto provoca una adquisición de valores asociales, donde también buscar una fuente de ingresos no está relacionado con el esfuerzo o la superación personal. Lo que hace entender cuál es uno de los motivos que han llevado a las mujeres a cometer los delitos anteriormente nombrados, que lógicamente está ligado a la obtención de dinero rápido.

Tabla n°3: tipo de delito cometidos por las mujeres

Delitos	Número de mujeres en 2013
Homicidio y sus formas	255
Lesiones	156
Contra la libertad	52
Contra la libertad sexual	52
Delitos y faltas de violencia de género	7
Contra las relaciones familiares	12
Contra el patrimonio	1289
Salud pública	1865
Seguridad del tráfico	35
De las falsedades	82
Contra la administración pública	17
Contra la administración de justicia	75
Contra el orden público	137
Resto de delitos	71
Por faltas	16
No consta delito	21
Total	4142

Fuente: Elaboración propia basado en los datos del Ministerio del Interior en INE (2015c).

Según ACAIP (2015), en términos generales, nuestro país tiene una de la más alta proporción de personas condenadas por robo con el 30,7% de los y las reclusas, dos veces más alta que la media europea que es del 12,9%. Los delitos más comunes en los 47 países europeos estudiados fueron el hurto (20 %) y el tráfico de drogas (17 %), seguidos del robo (12,9 %) y los homicidios (13 %). En España, las y los condenados por homicidio o intento de homicidio representan el 7%. Podemos ver que en el caso concreto de las mujeres el delito más común con gran diferencia es contra la salud pública (45%) seguido del hurto (31%). Indudablemente, esto se debe a que las condiciones económicas de este colectivo son precarias, además de lo que comentábamos anteriormente sobre los factores personales que suelen acompañar estos casos. Cruells e Igareda (2006) nos hablan de la escasa integración en el mercado laboral de muchas reclusas antes de su encarcelamiento, y la mayoría de las

entrevistadas en la investigación MIP (Mujeres, Integración y Prisión) lo reflejan ya que cobraban ayudas estatales que eran sustento de su economía familiar.

Tampoco podemos olvidar la variable lugar de origen, ya que el 33,6% de las y los encarcelados en las prisiones españolas son extranjeros (ACAIP, 2015). Una cifra importante comparada con la media europea que es del 21,3%. En el caso únicamente de las mujeres, la inmigración tiene una gran representación entre ellas también. Por supuesto es un dato relevante ya que la nacionalidad está ligada a diversas culturas que marcarán algunas de las características de estas mujeres.

*Tabla n°4: frecuencia de mujeres presas por origen*

	Nº de mujeres en 2013
Españolas	3.446
Extranjeras	1.637

Fuente: Elaboración propia basado en los datos del Ministerio del Interior en INE (2015d).

La duración de la condena es otro de los factores que caracterizan a nuestro país, pues casi el 20% de quienes están en prisión se enfrenta a penas que superan los 10 años de cárcel. (INE, 2015d). España es el sexto país europeo y el tercer Estado miembro de la Unión Europea (UE) donde los reclusos cumplen condenas más extensas. Esta cifra sólo es superada por los países de la UE como Italia, Luxemburgo, Inglaterra y Gales. En España, el 47,8% de los presos cumplen una condena superior a los cinco años de cárcel, frente al 19,5% de Francia o al 11,9% de Alemania. (ACAIP, 2015). En el ámbito de la mujer concretamente, también se refleja de la misma manera, ya que cómo veíamos en la tabla número tres, el tipo de delito que más se da corresponde a uno de los que mayor pena suponen, como es el caso contra la salud pública.

Hay que resaltar también el consumo de tóxicos, pues a través de la investigación MIP (Mujeres, Integración y Prisión) que se realizó en seis países europeos, se conoce que el 50% de las mujeres presas suelen ser consumidoras de drogas durante el año previo a su encarcelación. Además, concluyó que la mayoría de presas entrevistadas en Cataluña concretamente, eran toxicómanas en el momento de cometer el delito. Se apunta a este factor de riesgo como una de las tres primeras razones que llevan a delinquir (Cruells e Igareda, 2006).

Después de desgranar algunas de las variables que caracterizan a la mujer reclusa y acercarnos en mayor profundidad a esta figura del panorama social, enumeramos las características que son más difíciles de apreciar, y podemos añadir a todo lo anterior que “el perfil criminólogo de las mujeres encarceladas en este mismo periodo se construye sobre las consecuencias sociológicas de la etapa vivida con anterioridad” (Yagües, 2006b, p. 159). Con esto quiere decir que las mujeres que se encuentran presas provienen en su mayoría de una situación de exclusión social, con un historial marcado por factores de discriminación social.

Algunas de las características que tiene este colectivo según Yagües (2006b) son:

- Familia desestructurada.
- Inmersas en el umbral de pobreza.
- Fuertes cargas familiares, cabezas de familia monoparentales.
- Drogodependencia y/o alcoholismo, tanto propio como de familiares.
- Analfabetismo total o funcional.
- Nula experiencia o cualificación profesional.
- Suelen sufrir dependencia psicológica de la figura masculina.
- Recurren con frecuencia a los servicios sociales.

Además, Pantoja Vargas (2011, p. 131) nos concreta las características que tienen relación con los aspectos psicológicos, como son:

- Comportamientos impulsivos.
- Egocentrismo.
- Baja capacidad de autocontrol.
- Capacidad débil de introspección.
- Baja resistencia a la frustración, búsqueda de la gratificación inmediata.
- Débil capacidad de empatía hacia los demás.
- Pérdida de sensibilidad social.
- Odio hacia la sociedad.
- Ambición y envidia hacia el éxito.
- Pérdida de autonomía sobre la propia vida.
- Sentimiento de culpa.

A esto podemos añadir otra característica como la baja autoestima. Añaños (2011) relaciona esta característica con algunos de los factores anteriormente nombrados que afectan a este colectivo, es decir, como consecuencia de la minusvaloración sufrida por parte de familiares, parejas etc. Además de que por motivo del incremento y diversidad de la población reclusa femenina las condiciones económicas carcelarias empeoran con lo que significa menor independencia y por consiguiente, menor confianza en sí mismas.

Como bien dice Yagüe (2006, p. 159) “son mujeres supervivientes a una infancia difícil, marginal, carente de oportunidades y afecto, abocadas en su mayoría a naufragar en el consumo de sustancias estupefacientes, (cocaína, heroína, barbitúricos, etc.) que arrasan cualquier oportunidad de desarrollo personal, afectivo y laboral”. En la misma línea, Almeda, Di Nella Y Navarro (2012) afirman que el factor clave para la comisión de delitos por parte de las mujeres es su estado de exclusión social debido al hecho de ser drogodependientes y pobres. Estos factores también determinan sus dificultades de reintegración social una vez salen de prisión.

### **1.3 Los diferentes perfiles de la mujer en prisión**

#### **1.3.1 El perfil de la mujer extranjera.**

Como se ve en las estadísticas anteriormente expuestas hay que tener en cuenta a la población de mujeres reclusas que son extrajeras, ya que además de encontrarse en la misma situación que el resto presentan ciertas características ligadas al origen que marcarán algunas diferencias en las relaciones que surjan en prisión.

Ribas, Almeda y Bodelón (2005) nos cuentan en su libro rastreando lo invisible el perfil que tiene la reclusa extranjera, a través de entrevistas a profesionales del sector. Las reclusas en general tienen que adaptarse rápidamente a la disciplina penitenciaria pero la diferencia con las extrajeras es que las españolas sí conocen los códigos culturales; comidas, lenguaje etc. También nos explican el nivel de representatividad de las distintas nacionalidades, ya que no existe correlación directa entre este hecho y los procesos de criminalización que se dan en la calle. Existirá una menor representatividad de las europeas ya que de forma general cumplen condena en sus países de origen. También existen musulmanas de Ceuta o Melilla con nacionalidad española que en este

ámbito se las percibe como “moras”. Y por último, las colombianas, que son mayoría, superando a las marroquíes por diversos motivos. Primero, porque el tipo de droga que manejan es distinta, las marroquíes se enfrentan a condenas de tres años por hachís mientras que las colombianas sufren la condena de nueve años por cocaína. También se asocia a que dependiendo a que zona de Marruecos pertenezcan, el peso de los negocios recae sobre el hombre únicamente.

De manera general, las características específicas de este colectivo serían según Ribas, Almeda y Bodelón (2005):

- La mayoría no disponen de familiares que puedan respaldar el arraigo al país.
- Dificultad del idioma en muchas ocasiones.
- Mayor dificultad en acceder a los beneficios penitenciarios por no tener las mismas condiciones para superar los requisitos propuestos.
- No suelen presentar consumo de sustancias estupefacientes.
- Se perciben como infractoras puntuales no criminales.
- Suelen haber cometido un único delito, por lo general contra la salud pública.
- Padecen largas condenas porque cometen uno de los delitos peor castigados en cuanto a duración de la pena.
- Tienen una alta necesidad de trabajar para mandar dinero a sus familiares, y no tienen respaldo económico en el país.
- Tienen buenas relaciones con las funcionarias.

### 1.3.2 Perfil de las mujeres gitanas.

Es contradictoria la invisibilidad de la mujer gitana en la cárcel, ya que su presencia en las cárceles es veinte veces mayor que en la sociedad (Martín, Miranda y Vega, 2005) siendo gitana una de cada cuatro reclusas españolas. Estos autores y autoras aluden a un estudio sobre los reclusos y reclusas de etnia gitana en la Comunidad de Madrid, realizado por una asociación de defensa de los derechos de la comunidad gitana (Secretariado General Gitano: población gitana en los centros penitenciarios de Madrid, 1996). En este estudio estiman que el número de mujeres gitanas encarceladas está muy cerca al de los hombres, por cada seis hombres presos de

etnia gitana existe cuatro mujeres gitanas. Las características específicas de las gitanas que pueden influir sobre sus relaciones sociales con iguales dentro de la prisión son:

- La edad: la mayoría tiene entre 25 y 31 años.
- Nivel de instrucción; 59% analfabetas, 6,5% graduado escolar y solo un 1.7% tienen un nivel estudios de FP o bachillerato.
- Responsabilidades familiares; 87, 3% son madres de una media de 3,8 hijos.
- Consumo de drogas; un 45% es o ha sido consumidora.
- Tipo de delito; 60% por tráfico de drogas, y el 40% por delitos contra la propiedad. Un 85% está relacionado con el consumo de drogas.
- Condena media; 6,7 años de prisión. El 77% de las mujeres gitanas cumplen condena entre 3 y 15 años.
- Familiares encarcelados; el 62% posee familiares en prisión y el 45% tiene su compañero preso.

### 1.3.3 Perfil de las mujeres jóvenes en prisión

Yagüe y Cabello (2005a) establecen un perfil que puede poseer un elevado porcentaje de mujeres jóvenes en prisión, que según los datos del Ministerio del Interior son la mayoría de las que residen allí:

#### a) Con relación al ambiente familiar de origen:

- La mayoría de estas mujeres provienen de un medio urbano.
- Alguno de los progenitores de un tercio de las internas (32 – 37%) ha fallecido; la mayoría de los fallecimientos se produjeron en la adolescencia o preadolescencia.
- Sólo un 65% ha vivido con ambos padres.
- Situaciones problemáticas en la familia de origen: malos tratos, (11,60%), abandono (2,32%), falta de dinero (23,25%), falta de alimentos (13,90%), malas relaciones (16,20%), abusos sexuales (13,90%). Sólo en el 18,60% de los casos se indica la ausencia de problemas.

#### b) Con relación a su desarrollo personal:

- Abandono precoz de la escolarización.

- El 63% se emancipó antes de los 23 años.
- El 75% tiene hijos (al menos uno), que suelen permanecer, durante el internamiento, con los abuelos; sólo el 22,22% lo hacen con el padre.
- Maternidad, entre los 16 y 20 años; el 95% de ellas ya era madre a los 25 años, con frecuentes cambios de pareja.
- El 64% ya había cometido su primer delito a los 25 años.

c) Con relación a la drogodependencia:

- Edad de inicio en la drogodependencia: a los 25 años ya se habían iniciado en el consumo de drogas el 81% y a los 15 años ya eran toxicómanas el 44%.
- Droga que consume habitualmente: heroína (14,28%), cocaína (14,28%), heroína y cocaína (23,81%), hachís (44,44%) y psicofármacos (3,17%).
- Persona con la que inició el consumo: amistades (52%), pareja (30%), familiares (11%) y otros (6%).

#### **1.4 Aspectos que influyen en las relaciones sociales en prisión**

En prisión se siguen procesos de socialización distintos a los que ocurren fuera de la misma y se configuran relaciones sociales únicas, donde la “promoción social” se basa en aspectos que serían insignificantes en la vida exterior (Viegas, 2009). “Las relaciones están marcadas por el contexto y por el particular microclima social de una institución cerrada y, por tanto, caracterizada por condiciones y factores diferentes a los que determinan las interacciones en la vida exterior” (Clemente, 1997b, citado en García Vita y Melendro, 2013, p. 45).

Sabiendo esto podemos identificar ciertos factores que influyen en las relaciones sociales que se dan entre las mujeres en prisión ya que esto marcará los diferentes perfiles y la manera de interactuar entre los mismos.

Uno de los aspectos relevantes es el tiempo en prisión. Como hemos podido comprobar, la mayoría de las extranjeras, por ejemplo, están encarceladas por un delito contra la salud pública, que conlleva una condena considerable respecto a otros delitos. Según Martín, Miranda y Vega (2005, p. 294) “el encarcelamiento por tiempo prolongado conlleva trastornos psicológicos de primer orden.” Estas personas sufren un proceso que, si es superior a diez años podría ser irreversible, de desadaptación social y

desidentificación personal que les conduce a una conducta de prisionización o socialización en la subconducta carcelaria. (Clemmer, 1968; Manzanos, 1992 y Valverde, 1991, citados en Martín, Miranda y Vega, 2005). Esto se traduce en nuestro tema de investigación en que es una diferencia entre las reclusas que puede marcar la relación entre ellas debido al tiempo de condena. Las presas con mayor condena tendrán una necesidad mayor de establecer unos lazos más fuertes y duraderos con su grupo de iguales que las que poseen una condena inferior. Éstas últimas, al percibir que su estancia allí como algo efímero, que de un momento a otro acabará, intentarán, de manera general implicarse lo menos posible. Además que el grado de prisionización en su conducta no será el mismo, lo cual no compartirán el mismo nivel de arraigo de esa subcultura carcelaria. Esto es algo que influye, ya que como dice Goffmann (1998, citado en de Miguel Calvo, 2014, p. 399) “la vida en prisión se convierte en un sistema social alternativo con su propia cultura, sus normas y hábitos, y sus propias dinámicas de relación, tanto entre las personas presas y el funcionariado, como entre las personas presas constituyendo una institución total”. Por lo que compartir o no dicha cultura influirá en las relaciones sociales que se den entre ellas, facilitándolas o dificultándolas en cada caso. En cuanto a la cultura carcelaria y el código de las personas internas, Ruíz Pérez (2009) menciona que las mujeres establecen una tendencia a constituir el grupo de acuerdo a la estructura familiar tradicional, constituida por una figura central que adquiere el rol materno y que es reconocida como líder. Además resalta el importante componente socio-afectivo y de apoyo que existe en las relaciones entre ellas.

El origen será un factor decisivo en el objeto de estudio ya que ello tiene implícito una serie de características que influyen sobre las relaciones. En la legislación penitenciaria esta observación no se hace ya que utilizan el principio de igualdad para que no existan diferencias entre presos nacionales y extranjeros. La Ley Orgánica General Penitenciaria (art. 3) y el Reglamento Penitenciario (art. 4.1) establecen que no puede discriminarse a las personas por su nacionalidad. Puede parecer apropiado pero lo que realmente se consigue aplicando esa falsa igualdad es que aparezca la discriminación al no tener en cuenta las diversas diferencias existentes, obviando los problemas específicos que tiene la población reclusa extranjera. Varios ejemplos son los que señalan Ribas, Almeda y Bodelón (2005), como los permisos de salida, tercer grado, etc. que son más inaccesibles para esta población ya que la mayoría no disponen de familiares que puedan respaldar el arraigo al país. Muy importante es también la

dificultad del idioma, tanto para su desarrollo en las diferentes formaciones que se dan en prisión como para el tema que abordamos aquí, las relaciones que se dan entre las mujeres en el ámbito penitenciario. Otro aspecto que les une es que muchas veces tienen que renunciar a permisos porque no tienen dinero para poder disfrutarlos, o la dificultad que tienen para acceder a ellos ya que no pueden demostrar un arraigo familiar en el país. Uno de los conflictos que podrían darse en prisión entre las presas es de dinero. Esta es una de las diferencias también ligada al origen pues es distinto cuando tienes una familia que te respalda y apoya económicamente a cuando eres tú únicamente quien la sustenta. El dato real nos lo cuentan estos mismo autores, Ribas, Almeda y Bodelón, (2005, p. 11), que nos muestran de ejemplo los datos de la cárcel de Brieva.

Aproximadamente un 70% de las mujeres que trabajan en los talleres de producción son extranjeras, pero de éstas, las europeas no envían nada fuera. Todas las remesas que tienen contabilizadas son de envíos a Colombia y en un caso a Venezuela. En contraste, las marroquíes, en un periodo de dos años solo han mandado un giro internacional.

La sexualidad es otro de los factores a los que hacen referencia estos autores, que marcará el tipo de relación, según Ribas, Almeda y Bodelón (2005, p. 99) “para las presas la cárcel también ofrece una nueva percepción de la sexualidad, en la que descubren un medio donde la homosexualidad de las mujeres es mucho más frecuente de lo que estaban antes acostumbradas”. Esto podrá influir en personas que no eran homosexuales, de manera que puedan tener durante su estancia en la cárcel una relación sexual y/o sentimental con personas de su mismo sexo debido a diferentes causas como pueden ser la necesidad de protección, cariño, sexo entre otras, pues según Carcedo, López y Orgaz (2006) es un fenómeno habitual en el perfil de las internas la búsqueda de pareja dentro de prisión con el fin de reducir el sentimiento de soledad que tienen derivado de su necesidad de afecto tras el frecuente abandono de la familia de la que provienen.

Los estereotipos existentes entre internas colombianas y españolas, influyen también en las relaciones. Ribas, Almeda y Bodelón (2005) realizaron entrevistas a mujeres encarceladas en España con origen extranjero, y a través de estas informaciones podemos saber que las presas españolas muchas veces ven a las extranjeras como personas que vienen a quitarles el dinero, el trabajo, los maridos, etc. Esto también marca de alguna manera la relación que existe entre ellas. Las autoras reflejan el

pensamiento de las colombianas, por ejemplo, hacia el resto de presas. Las colombianas, colectivo de extranjeras más numeroso en España, suelen relacionarse con grupos de iguales de su mismo origen porque tienen determinados pensamientos hacia el resto de reclusas, estando relacionado con, el consumo de drogas y la salud. Por ejemplo, piensan que las españolas suelen ser toxicómanas y eso hace que estar con ellas perjudique su valoración personal por parte de los y las funcionarias. En la misma línea se plantean las consecuencias que la drogadicción trae consigo, como son el que continuamente pidan dinero, o la transmisión de enfermedades. Por otro lado, a las gitanas las tratan de analfabetas lo cual hace que sientan superioridad al estar culturalmente por encima, y hacia las africanas y marroquíes les frena en el momento de establecer relaciones el pavor que tienen sobre enfermedades como el SIDA que son mucho más comunes en esos países de origen. Ellas se perciben a sí mismas como gente que ha tenido un error pero que no son ni consumidoras ni enfermas lo cual hace que tomen cierta actitud de lejanía con los colectivos anteriormente nombrados.

Por último, destacar, que este colectivo posee una serie de rasgos generales a los que hay que prestar atención, pero sin olvidar las características y circunstancias de cada individuo en particular que será lo que marque su propio desarrollo en el ámbito de las relaciones sociales.

## **2 OBJETIVOS**

### Objetivo general:

1. Conocer las diferentes relaciones que se dan entre las internas en el ámbito penitenciario.

### Objetivo específico

- 1.1 Conocer cómo se configuran y sustentan las relaciones de amistad entre ellas.
- 1.2 Indagar qué tipos de conflictos surgen entre ellas y cuáles son sus causas.
- 1.3 Comprobar si existen relaciones homosexuales entre las mujeres en dicho ámbito y de qué forma se dan.

### **3 METODOLOGÍA**

Se trata de una investigación de carácter cualitativo ya que se estudian aspectos que aunque puedan ser cuantificados son cualidades que explican una determinada realidad social. Es decir, tiene como objetivo la descripción de las cualidades de un fenómeno, con la intención de conocer en profundidad el tema o parte de éste. En este caso, se pretende identificar y explicar las relaciones sociales que se den entre las mujeres en el ámbito penitenciario. La finalidad de este tipo de investigación es básica ya que trata de descubrir el funcionamiento o la estructura de los fenómenos sociales, a través de la identificación, conocimiento y explicación de sus correspondientes cualidades.

La amplitud de la investigación es micro ya que se realiza en un entorno concreto con pocas unidades de análisis. Y las fuentes utilizadas son primarias y secundarias. Las primarias consisten en los datos obtenidos a través de la entrevista que se realiza a los sujetos a estudiar, y las secundarias se basan en investigaciones o documentos de otros autores.

El grado de experimentación es cuasiexperimental, ya que la muestra no es aleatoria sino que ha sido escogida en base a unos criterios específicos. Y según los objetivos que persigue la investigación es exploratoria puesto que se trata en un acercamiento a un tema poco estudiado y con la muestra disponible no es posible hacer una descripción sistemática del fenómeno.

El presente estudio se realiza en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, concretamente en el Centro de Inserción Social Mercedes Pinto, lugar dónde los individuos cumplen condena en régimen de semilibertad.

#### **3.1 Técnica e instrumento**

Como fuentes primarias de este trabajo se han recogido los resultados obtenidos a través del sujeto investigador. Estos resultados han sido extraídos mediante la técnica de la entrevista semiestructurada, cuyo instrumento se detalla a continuación. Se considera una técnica idónea para recoger información de carácter cualitativa como se requiere en esta investigación.

El instrumento que se va a utilizar para recoger la información deseada será el modelo de plantilla de entrevista semiestructurada de elaboración propia. Esta entrevista

es para que los participantes puedan expresarse libremente y así poder recopilar la mayor información posible, incluso aspectos que no hubiésemos tenido en cuenta con anterioridad. Consta de un primer bloque en el que se registran los datos sociodemográficos de la persona, un segundo bloque dónde se obtiene una información más personal a través de preguntas más abiertas respecto a las relaciones sociales de amistad, un tercer bloque relacionado con los conflictos que aparecen entre ellas en ese ámbito y un cuarto y último bloque sobre las relaciones sentimentales homosexuales que se dan. La duración de la entrevista es de entre 20 y 30 minutos. Se puede ver el modelo íntegro en el anexo nº1.

### **3.2 Muestra**

En relación a la muestra, podemos decir que se ha hecho una selección previamente definida de las unidades de análisis puesto que se requiere la condición de ser mujer y condenada para obtener resultados válidos en este estudio. Con lo que se seleccionó a cinco mujeres de entre 31 y 42 años, residentes del CIS Mercedes Pinto a partir de los siguientes criterios:

Criterios de inclusión: son, para el desarrollo de la técnica que se va a proceder: ser mujer y estar cumpliendo condena en el CIS Mercedes Pinto, como parte del proceso penal que viene precedido por una reclusión en régimen cerrado y disgregado por sexos.

Criterios de exclusión: impide la participación en este estudio ser hombre, no haber cumplido condena en régimen cerrado, dificultad extrema del idioma y no tener ninguna medida especial como atención familiar, pulsera telemática, etc. que impida la presencia en el centro.

### **3.3 Procedimiento**

Se ha realizado una visita al CIS Mercedes Pinto para solicitar la autorización pertinente para la realización de las entrevistas. Se ha escogido a cinco mujeres que se encontraban cumpliendo condena en el CIS siguiendo los criterios de inclusión y exclusión verificados a través de los expedientes. Posteriormente se ha concertado una cita con cada una de ellas explicándoles el motivo de la entrevista para pedir su colaboración y consentimiento. Y por último se han realizado las entrevistas de forma individual en una de las salas de taller del CIS, donde se sienten más libres para hablar que en otro sitio bajo la mirada de los y las funcionarias o el resto de sus compañeros y

compañeras. Como muchas de ellas tienen dificultades para escribir se procedió a leerle las preguntas y transcribir sus respuestas. Destacar que el orden de los bloques de la entrevista no fue aleatorio, se estructuró de manera que los temas menos controvertidos fueran primero, con la intención de crear un clímax de confianza. Y así posteriormente tratar temas más controvertidos con un vínculo entrevistado-entrevistador que haga más cómoda la conversación. Por lo que se comienza hablando de datos más banales como la edad, nacionalidad etc. para seguir con sus relaciones de amistad, luego de conflicto y por último de la homosexualidad femenina.

#### 4 RESULTADOS

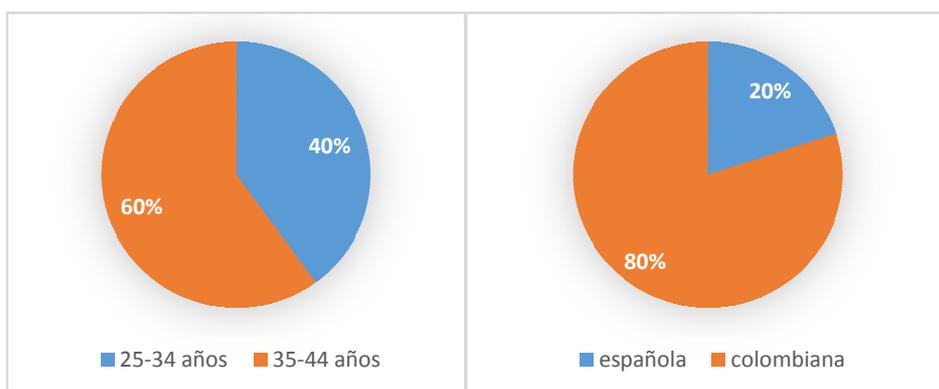
Los resultados obtenidos se especificarán por bloques, tal y como aparece en su instrumento de recogida. Serán cuatro los bloques divididos en base a la información necesaria para cada objetivo específico.

Atendiendo al bloque I, datos sociodemográficos de las internas, los resultados se distribuyen por:

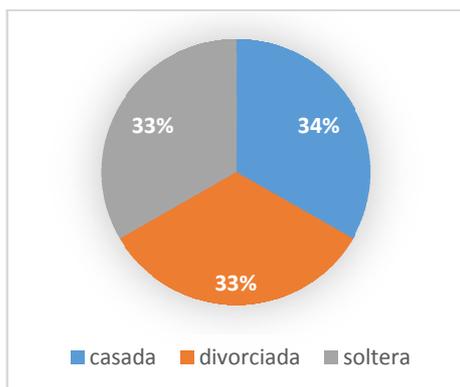
##### 4.1 Datos sociodemográficos

Gráfica 1: Edad de la muestra

Gráfica 2: Nacionalidad de la muestra



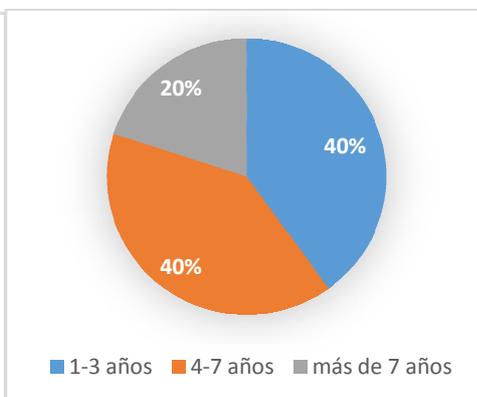
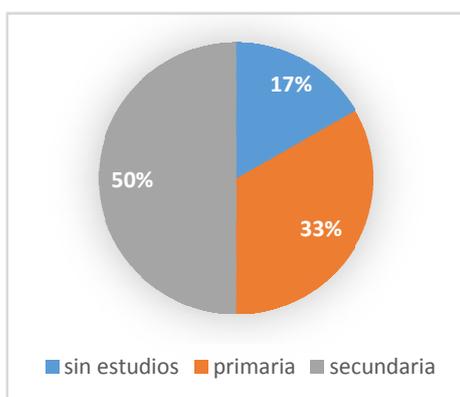
Gráfica 3: Estado civil de la muestra



Gráfica 4: N° de hijos/as de la muestra



Gráfica 5: Estudios realizados por la muestra Gráfica 6: Duración de la condena



- El total de la muestra está condenada por un delito contra la salud pública.

## 4.2. Relaciones de amistad

Respecto al bloque II, de relaciones sociales de amistad, los resultados se detallan a continuación en base a los ítems específicos de este bloque.

- El total de las entrevistadas considera haber hecho amistad con varias reclusas durante su tiempo de condena.
- Todas tienen varias amigas de distintas nacionalidades (colombianas, españolas, holandesas...) a excepción de la entrevistada número tres, que sólo tiene amigas españolas pero explica que el motivo es casual porque ella es extranjera.

- Las entrevistadas número dos y cuatro tienen amigas más jóvenes o iguales y la uno, la tres y la cinco más mayores o iguales, pero en ambos casos la diferencia generacional no es demasiada.
- Todas han realizado favores a sus amistades, ya sean de tipo económico como prestarse tarjetas de teléfono, invitarse a café, comprar cosas en el economato etc. Los favores también han sido de tipo personal, por ejemplo ir a buscar a algún familiar de la otra persona, dar apoyo psicológico cuando es necesario (favor que destacan todas por su gran valor en esas circunstancias), cuidarse si están enfermas etc.
- La duración de condena de sus amistades suele ser parecida en todos los casos, excepto en una entrevistada la cual una de sus mejores amigas sí que tenía una condena considerablemente mayor.
- Todas las entrevistadas comparten la misma situación de ser madres con sus amigas, aunque en algún caso concreto también hay alguna que no lo es.
- Una de las entrevistadas sí que compartía aficiones y gustos con sus amistades en cuanto al baile y la música, pero la mayoría expuso que no tenían por qué tener hobbies en común con ellas, que es la forma de ser y la compenetración de la misma lo que les une. Además de características propias que ellas consideran que son de las mujeres como es el arreglarse, concretamente la “coquetería”.
- Y por último, todas comparten la misma opinión en cuanto a los aspectos que dividen al patio por grupos. Manifiestan que en contra de lo que se cree, los grupos no se forman ni por raza, ni por estatus social o económico, etc., sino que se forman por afinidad y similitud de carácter, es decir, las que son más bromistas por un lado, las más serias por otro, las más agresivas y conflictivas al otro lado, las toxicómanas, las que son más tranquilas, etc. La entrevistada número cuatro comenta que hubo una vez en que las colombianas y africanas estaban separadas en el patio por grupos porque había surgido un conflicto entre ellas, pero fue sólo un corto periodo de tiempo. Otra de las participantes, la número uno comenta que además de estar cumpliendo condena en Tenerife ha estado también en Madrid, en Alcalá Meco y que allí sí que se agrupaban por nacionalidades, ella piensa que la causa es que es una cárcel mucho más grande.
- Un dato a destacar es que la entrevistada número dos comentó que las toxicómanas que solían “armar jaleo en el patio” eran españolas, y que muchas

veces no quería que las funcionarias la vieran con ella para que no las juzgaran de la misma manera y que eso les perjudicase.

### **4.3 Existencia de conflictos**

Los resultados del bloque III, sobre los conflictos que surgen entre las mujeres en este ámbito, se detallan a continuación siguiendo los correspondientes ítems de su bloque.

- Todas las entrevistadas han tenido algún tipo de conflicto con alguna compañera durante su estancia en prisión.
- Los motivos de estos conflictos han sido variados, aunque todas coinciden en uno, que una mala contestación ha sido el desencadenante de una disputa entre ellas. Además de este motivo común cada una ha dado otros como por ejemplo que ha sido para defender a alguien nuevo del que querían abusar, o al contrario, que llega alguien nuevo que intenta dominar, que alguien se cuele en la cola del teléfono etc.
- Los motivos por los que ven que se pelean sus compañeras son también diversos aunque todas coinciden en varios, que son: las disputas por las pastillas tranquilizantes que les proporcionan allí que ellas se las utilizan como moneda de cambio, los líos sentimentales que se forman a tres bandas (dos mujeres que cartean al mismo hombre de otro módulo que puede resultar ser ya la pareja de alguna, o no) y por la ropa que se prestan y se roban. Una de ellas también comentó que uno de los motivos era no conocer las normas no escritas de los presos, como por ejemplo la gente nueva que desconoce que los veteranos pasan primero en la fila, por lo que creen que se cuelean y al decírselo se forma una disputa.
- Todas las entrevistadas exponen que los conflictos entre ellas lo solucionan ellas mismas, hasta que es una pelea muy fuerte y ya el cuerpo funcional interviene.
- Todas coinciden en la misma respuesta sobre cuál es la manera en la que las internas solucionan estos problemas. Ellas manifiestan que cuando surge el conflicto las dos partes van al módulo y se encierran allí, o en el baño a agredirse mutuamente, para que no se enteren las y los funcionarios y no las

sancionen. Después de la agresión el asunto se zanja, pero si no fuera así y el conflicto fuera tan grande que hiciera que cada vez que se encontraran surgiera de nuevo alguna agresión, entonces, es cuando interviene el cuerpo de funcionarios proporcionando el correspondiente castigo a ambas. Los castigos más frecuentes son mantenerlas en aislamiento o retirar alguna concesión que se hubiera dado como el tercer grado.

#### **4.4 Relaciones sentimentales**

Y por último, se muestran los resultados obtenidos en el bloque IV relativo a las relaciones sentimentales. Se exponen en relación a las preguntas específicas de dicho bloque.

- Ninguna de las entrevistadas ha mantenido relación sentimental alguna con otra mujer en prisión.
- Todas han declarado ser testigos de las numerosas relaciones de ese tipo que allí se producen.
- Ninguna cree que estas relaciones se den sólo entre lesbianas, expresan que hay algunas que son lesbianas y otras que nunca antes lo habían sido. Dicen que para muchas es su primera experiencia homosexual. Una de las entrevistadas comenta que la mayoría que se animan a experimentar son mujeres jóvenes.
- Todas coinciden en que la mitad tiene marido o pareja fuera además de su novia dentro del módulo. El marido o pareja puede ser también preso de otro módulo de Tenerife II, dicen.
- Todas coinciden en que estas reclusas que tienen doble pareja se lo esconden a la parte masculina, por lo general la parte femenina sí está informada de todo y consiente la situación. Nos expresan que muchas de ellas dicen que siguen con el hombre para “sacarle el dinero para las dos”.
- Todas menos una, nos cuentan cómo han sido protagonista de situaciones en las que otra chica las ha cortejado. Afirman que son piropeadas y que les hacen regalos, hasta que en un determinado momento ellas frenan esa situación para que no valla a más, sin que haya ninguna represión por la parte rechazada posteriormente.

- La entrevistada número dos comenta su desacuerdo en que cuando llega una chica joven y en muy mal estado anímico a prisión la metan en la misma celda de una veterana homosexual. Ella piensa que es un momento muy vulnerable en el que la otra persona se puede dejar convencer.
- Las causas por las que las entrevistadas piensan que esta situación ocurre son varias pero las que más se repiten son la falta de afecto y la necesidad de ciertas sustancias. Comentan que hay reclusas toxicómanas que lo hacen para conseguir droga. También dicen que hay gente débil que necesita mucho cariño y mucha atención continua y tener a alguien siempre pendiente de ellas que las cuide y además las defienda. Sólo una entrevistada nombró el vicio como motivo de esta situación. Y otra de las entrevistadas manifestó que cuando ella les preguntaba por los motivos a amigas que de repente estaban con mujeres por primera vez allí dentro, contestaban que era por experimentar y además que “todo el que lo probaba le gustaba”.

## 5. ANÁLISIS DE DATOS Y DISCUSIÓN

En este apartado se procede a analizar los resultados diferenciados por bloques, relacionándolos con la información previamente consultada en el marco teórico y a su vez con los objetivos marcados en la investigación.

Partiendo de que todos los resultados responden al objetivo que guía esta investigación, “conocer las diferentes relaciones que se dan entre las internas en el ámbito penitenciario” concretar que el bloque I de datos sociodemográficos responde a la información básica necesaria para la contextualización del tema, y además, la confirmación de la teoría consultada en la investigación acerca del perfil general de las internas. El bloque II, de relaciones sociales de amistad, responde al objetivo específico 1.1 “conocer cómo se configuran y sustentan las relaciones de amistad entre ellas”. El bloque III de resultados, conflictos que surgen, sigue al objetivo 1.2 “indagar qué tipos de conflictos surgen entre ellas y cuáles son sus causas.” Y el cuarto y último bloque, de relaciones sentimentales, responde al objetivo 1.3 “comprobar si existen relaciones homosexuales entre las internas en dicho ámbito y de qué forma se dan.”

Analizando los datos sociodemográficos obtenidos en el bloque I, se comprueba como el total de las entrevistadas se encuentran en una franja de edad de entre 25 y 44

años, estando el 60% de éstas entre 25 y 34, lo que confirma lo dicho por Yagüe y Cabello (2005a), que el perfil de la mujer reclusa en general es el de una mujer joven de mediana edad.

Respecto a la nacionalidad de las entrevistadas se puede decir que la gráfica 2, plasma los datos del Ministerio del Interior en cuanto al gran porcentaje de extranjeras que se encuentran en prisiones españolas, concretamente de nacionalidad colombiana. El ochenta por ciento de las entrevistadas son colombianas, es decir, cuatro de las cinco entrevistadas poseen esta nacionalidad mientras solo una de ellas es de Tenerife.

También los resultados confirman otra de las características del perfil de la mujer reclusa que da Yagües (2006b), que suelen ser cabezas de familia monoparentales. Lo que se traduce en los datos obtenidos como un 66% de mujeres solteras y divorciadas y sólo un treinta y cuatro por ciento casadas. Atendiendo además a la gráfica 4, se comprueba cómo el 80% de la muestra tienen hijos, siendo el cuarenta por ciento progenitora de tres o más.

Los estudios académicos realizados por las internas son de un nivel bajo, cómo muestra la gráfica 5, el 33% ha cursado como último estudio primaria, el 50% secundaria y existe un 17% que no posee estudios. Lo que se traduce en que dos de las cinco entrevistadas tienen primaria, tres secundaria y una sin estudios. Se entiende por tanto, que lo consultado en la teoría sobre la baja cualificación de las internas refleja de manera directa la realidad que se está investigando.

A través de la gráfica 6 de resultados, en la que se conoce que el 80% de la muestra tiene una condena superior a cuatro años y sólo el 20% la tiene de menos de tres, se vuelve a corroborar empíricamente los datos consultados en el marco teórico de la investigación acerca de la duración de la condena como característica del perfil de la mujer reclusa.

Y para terminar con los datos sociodemográficos, se observa cómo el total de la muestra está condenada por un delito contra la salud pública que corrobora lo dicho por Aguilera (2005) y los datos consultados en el Ministerio del Interior acerca del tipo de delito que más cometen las reclusas españolas. Tiene relación con la duración de la condena ya que este delito es uno de los que mayor pena suponen.

A la luz de los resultados del bloque II, se puede conocer cómo se configuran y sustentan las relaciones de amistad entre las internas en prisión, cuyo propósito corresponde al objetivo específico 1.1. A partir de la información obtenida en los ítems, podemos saber que todas las entrevistadas crean relaciones de amistad en el ámbito de prisión, por lo que se afirma que es un contexto en el que los lazos de apoyo y demás que proporciona una amistad son casi indispensables para el bienestar de la mujer reclusa.

También se observa que la nacionalidad no suele ser un factor de exclusión a la hora de crear lazos de amistad con otras internas ya que el total de la muestra a excepción de una unidad, poseen amistades de diversos lugares de origen. Esto se contrapone a lo expuesto por Ribas, Almeda y Bodelón (2005), sobre que el origen marca las relaciones, de manera que suelen agruparse por nacionalidades. Aunque podemos señalar que la entrevistada número cuatro, comentó que durante un conflicto entre una colombiana y una africana estuvieron divididas por nacionalidades pero que fue de manera puntual. Además, la número uno también declara que en una prisión de Madrid que cumplió condena las reclusas sí que se agrupaban por nacionalidad, ella piensa que es porque se trata de una cárcel mayor con más personas. Por consiguiente, se puede entender que las reclusas, en puntuales circunstancias sí que pueden tener como factor influyente en las relaciones la nacionalidad de sus amistades.

Se destaca también, según los datos obtenidos, que las relaciones de amistad que se forman suelen darse entre personas de una misma generación. Los resultados muestran que las entrevistadas tienen amigas de diversas edades pero sin significativa distancia generacional.

En cuanto a lo que comentaba Ruíz Pérez (2009) sobre el importante componente socio-afectivo y de apoyo que existe en las relaciones entre ellas, podemos ver la contrastación empírica en los datos del bloque II que nos dicen que la totalidad de la muestra ha realizado favores recíprocos de tipo económico y sobre todo moral. Además se destaca la importante valoración que hacen todas sobre la necesidad de recibir ese apoyo moral de sus iguales.

Continuando con los datos del bloque II se puede comprobar cómo la duración de las condenas de sus amistades suele ser parecida excepto en un caso, en la que es de mayor duración. Por lo que también se afirma que es un factor que influye en la

configuración de las amistades en ese ámbito, debiéndose a lo expuesto por Clemmer, (1968); Manzanos, (1992) y Valverde, (1991), citados en Martín, Miranda y Vega, (2005) acerca de la conducta de prisionización o socialización en la subconducta carcelaria que adquieren las personas que cumplen mayores condenas. Por lo que compartir o no dicha cultura influirá en las relaciones sociales que se den entre ellas, facilitándolas o dificultándolas en cada caso.

A través de los resultados en los que se observa que la mayoría comparte con sus amigas la situación de ser madre, se puede interpretar que es un factor que facilita la creación de una relación de amistad, al ser un denominador común entre ellas que hace que compartan las mismas preocupaciones y sean más empáticas respecto a dicho tema. Por el contrario, también se puede afirmar que en cuanto a los gustos y aficiones no es necesario que sean compartidas ya que la mayoría de la muestra declaró no ser eso lo que les une a sus amistades sino la similitud en la forma de ser, es decir características de la personalidad.

Y por último, lo que desprende el resto de datos del bloque II, corrobora lo antes dicho, pues el total de las entrevistadas opinan que los grupos que se forman en el patio se configuran en base a compartir características de la personalidad. Declaran que los tranquilos están con los tranquilos, los bromistas por otro lado, los conflictivos juntos, los deportistas también, etc.

Destacar además, como dato coincidente, que la entrevistada número cinco comentó su opinión acerca de las españolas, que consiste en una concepción sobre éstas como toxicómanas y personas que pueden desfavorecer su imagen en prisión de cara a las funcionarias. Dato que casa con los estereotipos que comentan Ribas, Almeda y Bodelón (2005) sobre lo que piensan las colombianas de las españolas.

Por otro lado, como demuestran los datos obtenidos en el bloque III, se puede afirmar que todas las entrevistadas han tenido algún tipo de conflicto durante su estancia en prisión. Lo que se deduce que en el ámbito penitenciario se originan con frecuencia conflictos entre las internas. El motivo puede relacionarse con el perfil general de este colectivo que da Pantoja Vargas (2009) que atribuye rasgos como la débil capacidad de empatía hacia los demás, comportamientos impulsivos, egocentrismo, baja capacidad de autocontrol, entre otros, que pueden propiciar la aparición de conflictos con mayor facilidad. Esto se comprueba con la información que revelan los datos acerca de que la

totalidad de la muestra declara que una mala contestación ha sido el motivo inicial que les ha llevado a verse envueltas en alguna disputa. Además, añadir que los ejemplos que exponen las entrevistadas tienen que ver con las relaciones de dominio, como puede ser que llegue alguien nuevo e intente someter a alguna persona veterana, o por el contrario que sean las veteranas las que intenten abusar de alguien nuevo.

También se extraen de los resultados los motivos por los que ellas conocen que sus compañeras se enfrentan, siendo el consumo de pastillas tranquilizantes, que consiguen en el médico y utilizan de moneda de cambio, el primero que todas comentan. Seguido de los conflictos de tipo sentimental en el que las internas tienen alguna relación con el mismo hombre y por último el del préstamo de ropa entre ellas, que luego se acusan mutuamente de que se la han robado. Estos datos invitan a reflexionar sobre la inmadurez que demuestran, ya que los motivos que más se repiten responden a temas banales además de indicar el grave problema de toxicomanía que sufren algunas internas. Característica que Yagües (2006a) asocia a este sector de la población.

Para terminar con los resultados del bloque III, analizar que el total de la muestra explica la misma manera en la que solucionan los conflictos. Consiste en ir a algún lugar fuera de la vista de las funcionarias donde se agreden mutuamente y zanján así el conflicto. Si la pelea fuera más grave de lo normal o no se solucionara ahí ya intervienen las funcionarias aplicando la sanción correspondiente. Lo que demuestra una escasa o nula habilidad en la resolución de conflictos, algo indispensable para la garantía de una óptima reinserción en la sociedad. Se desprende la urgencia del tema a tratar ya que implica la seguridad física de las internas. Además, señala una mejorable vigilancia por parte de los responsables de dicha tarea.

Atendiendo a los resultados arrojados en el bloque IV, de relaciones sentimentales, se destaca que ninguna de las entrevistadas ha mantenido relaciones homosexuales dentro de prisión pero todas declaran haber sido testigos del alto número de las mismas que allí se producen. Además, como se muestra en los datos, ninguna cree que estas relaciones se den sólo entre lesbianas, cuentan como muchas nunca antes lo habían sido, que para muchas es su primera experiencia homosexual. Este hecho lo suscriben Ribas, Almeda y Bodelón (2005) que comentan que la cárcel da una nueva percepción de la sexualidad. Se destaca además el dato que comenta la entrevistada número dos que alude a que la mayoría que experimentan son mujeres jóvenes.

En base a los resultados, se puede afirmar que estas relaciones homosexuales tienen características especiales vinculadas al contexto donde se producen. Como vemos en los datos del bloque IV, todas las entrevistadas manifiestan que alrededor de la mitad de personas que mantienen este tipo de relación sentimental, tienen a su vez una pareja de género masculino, ya sea fuera de prisión o en otro módulo. Además, los datos explican que estas relaciones dobles son conocidas y consentidas por la pareja femenina mientras que la masculina ignora la situación. Se destaca, que algunas de las entrevistadas escuchan que el motivo de seguir con la pareja masculina no es otro que el de abusar de él económicamente. También se puede observar a partir de los datos cómo la mayoría de la muestra ha sido cortejada por otra mujer. Afirman que son piropeadas y que les hacen regalos, hasta que en un determinado momento ellas frenan esa situación para que no vaya a más, sin que haya ninguna represión por la parte rechazada posteriormente. Lo que se traduce en que las relaciones homosexuales entre las internas son consentidas y no hay constancia en los datos obtenidos en que se produzcan bajo coacción de ningún tipo. La entrevistada número dos incluso comenta su opinión acerca de unir a una interna veterana homosexual, con una interna recién llegada en la misma celda. Ella piensa que es un momento vulnerable para la persona nueva que llega, que puede hacer que su capacidad de decisión esté mermada. Lo que afirma que las relaciones son consentidas por las dos partes pero se encuentran bajo condicionantes como es el miedo, desconcierto ante el nuevo contexto institucional, inestabilidad emocional, etc. que puede influir en la percepción de las mismas.

Y para terminar con los resultados del bloque IV, se extraen los principales motivos que la muestra asocia a esta particular situación. Los que más se repiten son el consumo de tóxicos, que derivan en la necesidad de buscar a alguien que se los proporcione a cambio en este caso de una relación sentimental y lo que ello conlleva. Y por otro lado, la falta de afecto. Esto corrobora además a Carcedo, López y Orgaz (2006) citados en Melendos (2013), que entienden como fenómeno habitual en este colectivo, la búsqueda de pareja dentro de prisión ya que en muchos casos han sufrido abandonos familiares y necesitan reducir el sentimiento de soledad.

## 6. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

Las principales conclusiones de esta investigación son:

Las relaciones de amistad entre las internas en el ámbito penitenciario se sustentan en los favores que se hacen de manera recíproca debido a compartir unas circunstancias comunes como estar presas, estar lejos de sus hijos etc. que hace que necesiten un apoyo emocional de su grupo de iguales. La investigación muestra cómo las relaciones se configuran con independencia de la nacionalidad, estatus social etc. Pero acorde a unos criterios comunes de compenetración entre personalidades. Es decir, el grado de compatibilidad de caracteres será lo que guiará la configuración de las relaciones entre las internas y las distribuya de forma natural por grupos.

Se afirma que los conflictos que surgen entre las internas son causados por tres motivos principales que son: lo relacionado con las pastillas tranquilizantes, las relaciones sentimentales (fidelidad), y el préstamo de ropa entre ellas. Esto se debe a los aspectos psicológicos que poseen la mayoría de este colectivo como es la escasa empatía hacia los demás, los comportamientos impulsivos, la baja capacidad de autocontrol, bajo poder de introspección, etc. A todos ellos alude Pantoja Vargas (2011) destacando que pueden aumentar la probabilidad de que se originen conflictos, como también los hacen aumentar factores como la inmadurez y la drogodependencia que demuestran los datos. Algo a destacar que se descubrió durante la realización de la investigación es la manera en la que las internas resuelven los conflictos. El hecho de que la agresión sea la única herramienta que utilizan para solucionar sus problemas lleva a pensar en una propuesta que trabaje este tema como son los talleres de resolución de conflictos, indispensables teniendo en cuenta el testimonio de toda la muestra objeto de estudio. Además de aumentar la vigilancia en aquellas zonas nombradas, ya que gozan de total facilidad para quedarse solas y poder esquivar el control visual de la funcionarias.

En lo referente a las relaciones sentimentales que se establecen entre las internas y cómo se dan dichas relaciones, se concluye que tienen ciertas particularidades vinculadas al contexto en el cuál se da dicho fenómeno. Es un hecho normalizado en el ámbito penitenciario que se produce con frecuencia. Se afirma que las relaciones son consentidas y en ningún caso sometidas a coacción, aunque existen factores ambientales y personales que pueden alterar la percepción y la capacidad de decisión en un

determinado momento. Se conoce además que para muchas de ellas es su primera experiencia homosexual y que muchas tienen pareja masculina también. Y los motivos por los que se presupone que ocurre esta circunstancia es la necesidad de afecto que puede estar acompañada en ocasiones de problemas de drogadicción.

Además de las propuestas comentadas anteriormente sobre la vigilancia y los talleres de resolución de conflictos, también se invita a continuar ahondando en el tema tratado en esta investigación. Es necesario dicho estudio ya que el colectivo de las mujeres en el ámbito penitenciario requiere de atención debido a su especial situación de vulnerabilidad.

Las limitaciones que ha tenido esta investigación se basan en la reducida muestra a causa de las dificultades para acceder a este colectivo, además de que en el momento de realizar dicho estudio eran pocos los sujetos que poseían los criterios de inclusión para participar en el mismo. Por lo que se recomienda, para futuras investigaciones de similar índole, llevarlas a cabo en otros espacios penitenciarios donde la muestra pueda ser mayor.

Esta investigación ha tenido el propósito de aportar conocimiento al Trabajo Social sobre uno de los campos de actuación como es el del ámbito penitenciario en el que nuestra labor como profesionales puede incluir, entre otras, tareas de reeducación, entrenamiento de habilidades, o sensibilización en temas de interés tanto a las internas como a la población en general. El interés que suscita el tema hizo comprobar en la revisión bibliográfica que son pocos los profesionales que se han dedicado a estudiar a este colectivo en relación a otros.

Particularmente, mi recorrido por el grado de Trabajo Social ha sido un camino de experiencias enriquecedoras en conocimiento que ha culminado marcando la acción de mi vida hacia un horizonte determinado. El tema del Trabajo de Fin de Grado consistió en una elección a conciencia con la intención de continuar desarrollando en un futuro investigaciones orientadas a la intervención en este sector de la población que considero requieren de nuestra labor como profesionales de manera urgente.

## 7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Agrupación de los Cuerpos de las Administraciones de Instituciones Penitenciarias (2015). Informe SPACE 2012 I y II presentado por el Consejo de Europa. Las prisiones españolas vistas desde Europa. Extraído el 6 de mayo de 2015 de: <https://www.acaip.es/es/areas/informacion-general/estadisticas>

Aguilera, M. (2005). Mujeres Inmigrantes y sistema penal. En M<sup>a</sup> T. Martín Palomo, M<sup>a</sup> J. Miranda López y C. Vega Solís (Eds.). *Delitos y fronteras: mujeres extranjeras en prisión* (pp. 253-339). Madrid: Editorial Complutense, S. A.

Aguilera, M. (2011). Mujeres en prisiones españolas. *Crítica*, LX, 953, pp. 44-49.

Almeda, E. (2002). Corregir y castigar: el ayer y hoy de las cárceles de mujeres. Barcelona: Bellaterra.

Almeda, E., Di Nella, D. y Navarro, C. (2012). Mujeres, cárceles y drogas: datos y reflexiones. *Oñati Socio-Legal Series* [online]. 2 (6), 122-145.

Añaños, F. (2011) Mujeres presas y su relación con las drogas. Implicaciones desde la educación social. En F. Añaños (Coord.) *Las mujeres en las prisiones, la Educación Social en contextos de riesgo y conflicto*. (pp. 77-101). Barcelona: Gedisa editorial.

Carcedo, R., López, F. y Orgaz MB. (2006). Estudio de las necesidades socioemocionales y sexuales de los presos. *Boletín criminológico*, 92, 1-4.

Cercós, R. (2009). Las influencias krausistas en el pensamiento de Concepción Arenal y Victoria Kent: la lucha por la reforma de las prisiones femeninas. En M<sup>a</sup> R. Berruezo y S. de Conejero (Coords.) *El largo camino hacia una educación inclusiva: la educación especial y social del siglo XIX a nuestros días*. Vol. 2. pp. 57-68.

Cruells, M. e Igareda, N. (2006). Informe comparativo basado en los resultados del trabajo de campo de los informes nacionales. *Mujeres, Integración y Prisión*. (Pp. 24-60). Barcelona: Aurea editores.

De Miguel Calvo, E. (2014). El encierro carcelario. Impacto en las emociones y los cuerpos de las mujeres presas. *Cuadernos de Trabajo Social*, 27 (2), 395-404.

García-Vita, M. y Melendro, M. (2013). El ambiente en prisión: la atención recibida por las reclusas y las relaciones intramuros. *Pedagogía Social*, 22, 43-56.

Instituto Nacional de Estadística, (2015a). Población reclusa; distribución por sexos. Extraído el 2 de mayo de 2015 de: <http://www.institucionpenitenciaria.es/web/portal/PenasyMedidasAlternativas/estadisticas.html?q=ultimos>

Instituto Nacional de Estadística, (2015b). Población reclusa por nacionalidad, sexo y periodo. Extraído el 2 de mayo de 2015 de: <http://www.ine.es/jaxi/tabla.do>

Instituto Nacional de Estadística, (2015c). Población reclusa por ley y delitos, periodo y sexo. Extraído el 2 de mayo de 2015 de: <http://www.ine.es/jaxi/tabla.do>

Instituto Nacional de Estadística, (2015d). Penas de prisión según duración de la pena, sexo, edad y nacionalidad. Extraído el 2 de mayo de 2015 de: <http://www.ine.es/jaxi/tabla.do>

Instituto Nacional de Estadística, (2015e). Población reclusa por situación procesal-penal, sexo, periodo y edad. Extraído el 2 de mayo de 2015 de: <http://www.ine.es/jaxi/tabla.do>

Pantoja Vargas, L. (2011). Actuación psicoeducativa con mujeres presas: el papel de los educadores sociales. En F. Añaños (Coord.). *Las mujeres en las prisiones, la Educación Social en contextos de riesgo y conflicto*. (Pp. 123-137). Barcelona: Gedisa editorial.

Ramos, I. y Blázquez, B. (2011). *La mujer en la cárcel: historia jurídica y políticas penitenciarias en España*. Córdoba: servicio de publicaciones de la universidad de Córdoba.

Ribas, N., Almeda, E. y Bodelón, E. (2005) *Rastreado lo invisible: mujeres extranjeras en las cárceles*. Madrid: Anthropos.

Ruiz Pérez, J.I. (2009). La experiencia del encarcelamiento: una perspectiva psicosocial. En J. I. Ruiz Pérez, L. Rodríguez, (dirs.) y E. Meluk, (coord.), Estado del arte en psicología: aportes desde la psicología jurídica y clínica al contexto penitenciario (Documento de Trabajo). Recuperado de: <http://extension.upbbga.edu.co/inpec2009/Estudiosprimeraparte/areasdisciplinarias/psicologia.pdf>.

Sanz, E. (2004). Las viejas cárceles: Evolución de las garantías regimentales. Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales, Tomo LVI. Pp. 253-352.

Yagüe, C. y Cabello, M. (2005a) Mujeres jóvenes en prisión. *Revista de Estudios de Juventud*, 65, 30-48.

Yagüe, C. y Cabello, M. (2005b) Mujeres jóvenes en prisión. *Revista de Estudios de Juventud*, 69, 31-34.

Yagüe, C. (2006). Normativa vigente, la maternidad en prisión en los albores del siglo XXI. En R. Casanova (Coord.). *Madres en prisión; historia de las cárceles de mujeres a través de su vertiente maternal*.(pp. 157-196).Granada: Comares.

## ANEXO 1

A continuación se detalla el instrumento al que hacíamos referencia en el apartado de metodología, se trata del modelo de entrevista semiestructurada que se utiliza en esta investigación para extraer la información deseada.

- *Modelo de entrevista semiestructurada*

Esta entrevista se lleva a cabo para realizar un trabajo de investigación perteneciente a un proyecto de fin de grado (TFG) de Trabajo Social de La Universidad de La Laguna, sobre las relaciones sociales que se dan entre las mujeres en este ámbito, qué tipo de conflictos suelen surgir, debido a qué causas, cómo son las relaciones de amistad etc. Las respuestas se registrarán sin nombre alguno, de manera que será de carácter anónimo. La entrevista tiene una duración aproximada de entre 20 y 30 minutos. Gracias por su colaboración.

- BLOQUE I: DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS

Edad:

Nacionalidad:

Estado civil:

Nº de hijos:

Últimos estudios realizados:

Duración de la condena:

Tipo de delito:

- BLOQUE II: RELACIONES SOCIALES DE AMISTAD

1. ¿Tienes personas a las que consideras amigas aquí en el CIS o en el CP Tenerife II? Si la respuesta es no, responde directamente a la pregunta nº10.
2. ¿De qué nacionalidad son tus amigas?
3. ¿Son de tu misma edad o existe mucha diferencia generacional?
4. ¿Se han ayudado entre ustedes mediante la realización de favores? Si es así, ¿podrías poner algún ejemplo?
5. ¿Y alguna vez de manera económica? ¿Cómo?
6. ¿Sus condenas son de una duración parecida a la tuya?
7. ¿Tienen hijos?

8. ¿Comparten aficiones o gustos comunes?

9. ¿Crees que los diferentes grupos que se forman en el patio es debido a la raza, cultura, nivel económico, aficiones etc.? ¿O por el contrario piensas que se forman en base a otros aspectos?

La siguiente pregunta sólo se contestará en el caso de que la respuesta a la primera pregunta fuera no.

10. ¿Por qué crees que no has formado ninguna relación de amistad durante tu tiempo de condena?

- BLOQUE III: CONFLICTOS QUE SURGEN

11. ¿Has tenido algún tipo de conflicto con alguna compañera durante tu tiempo de condena? ¿Por qué ha sido?

12. Cuando has visto a tus compañeras discutir por algo, ¿cuáles son los motivos que desencadenan esas discusiones?

13. ¿Cómo se tratan los conflictos que pueden surgir en el día a día, los resuelve el cuerpo de funcionarios o son las propias penadas las que lo solucionan? Si es así, ¿de qué manera lo resuelven ellas mismas?

- BLOQUE IV: RELACIONES SENTIMENTALES

14. ¿Has mantenido o mantienes alguna relación sentimental con alguien de tu mismo sexo durante tu tiempo de condena? Si la respuesta es no, responde directamente a la pregunta nº 19.

15. ¿Cuánto ha durado dicha relación?

16. ¿Habías mantenido ya relaciones homosexuales con anterioridad o era tu primera vez? ¿Y ella? Si así fuera, ¿puedes explicar cómo fue el proceso para comenzar dicha relación?

17. ¿El tiempo de condena de tu pareja era similar al tuyo?

18. ¿Tú o tu pareja tienen además otras parejas fuera del centro penitenciario?

19. ¿Conoces a mujeres que tengan relaciones sentimentales entre ellas mientras has cumplido condena?

20. ¿Crees que las relaciones homosexuales que existen en prisión se dan sólo entre lesbianas?

21. ¿Estas relaciones se dan cuando están solteras, o también de forma simultánea teniendo pareja fuera del centro penitenciario?

22. ¿A qué crees que se debe, cuáles son los motivos de que una mujer que nunca ha sido lesbiana pueda tener como pareja a otra mujer dentro de prisión?